



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE



San Luis
más oportunidades de
PROGRESO

DECRETO No.016
(22 de marzo del 2.012)

POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL DÍA VIERNES 23 DE MARZO DEL 2.012 COMO DIA NO LABORAL Y SE IMPLEMENTA UNA JORNADA DE ASEO EN TODO EL CASCO URBAMNO DEL MUNICIPIO DE SANLUIS DE PALENQUE CASANARE.

La suscrita alcaldesa (E) del municipio de San Luis de Palenque Casanare, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, ley 136 de 1.994,

CONSIDERANDO:

1. Que por mandato constitucional corresponde al alcalde municipal dirigir acciones administrativas del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
2. Que el municipio de San Luis de Palenque Casanare, se ha incrementado en cantidad las viviendas, como sus habitantes, lo que hace que proliferen las basuras y además; ha llegado el tiempo de invierno, trayendo consigo que las malezas empiecen a crecer, conllevando a que los vectores del mismo modo también proliferen.
3. Que en ejercicio de tal función y para garantizar una adecuada prestación del servicio de aseo en el municipio, se hace necesario habilitar el día viernes veintitrés (23) de marzo del año en curso, para ser destinado a una jornada de aseo general en todo el casco urbano del municipio de San Luis de Palenque Casanare.
4. Que en tal virtud, corresponde al despacho del señor alcalde, como máxima autoridad administrativa, determinar lo concerniente a la jornada de aseo antes mencionada.

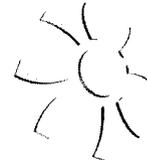
Por lo anteriormente expuesto:

DECRETA:

PRIMERO.- Habilítese el día viernes veintitrés (23) de marzo del año dos mil doce (2.012), para llevarse a cabo la jornada de aseo general en todo el casco urbano del municipio de San Luis de Palenque Casanare.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE



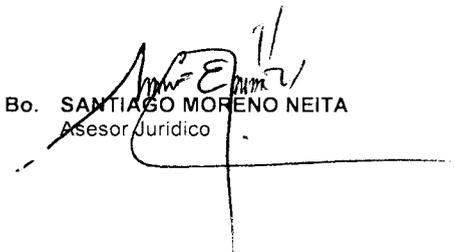
San Luis
más oportunidades de
PROGRESO

SEGUNDO- La jornada laboral para cumplir el fin descrito en el numeral anterior será de 8:00 a. m, hasta las 5:00 p. m, así mismo, las dependencias están organizadas por equipos para llevar a cabo tal jornada.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado En el despacho de la alcaldesa municipal (E), a los veintidós (22) días del mes de marzo del dos mil doce (2.012).


OLKA ZULAY DUARTE TORRES
Alcaldesa Municipal (E).


Vo. Bo. **SANTIAGO MORENO NEITA**
Asesor Jurídico



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE



San Luis
más oportunidades de
PROGRESO

San Luis de Palenque Casanare, marzo 22 del 2.012.

Señores:

GOBERNACIÓN DE CASANARE

Yopal Casanare.

REFERENCIA: ALLEGO DECRETO No. 0016 DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2.012.

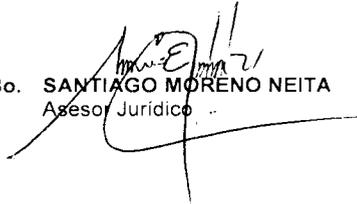
Muy comedidamente me permito allegar el decreto referido, aduciendo que el día viernes veintitrés (23) de marzo del año que transcurre, no habrá atención al público en las dependencias de la alcaldía municipal de San Luis de Palenque Casanare.

Lo anterior obedece a que se habilitó este día para llevarse a cabo una jornada general de aseo en el casco urbano del municipio que dirijo.

Atentamente;

OLKA ZULAY DUARTE TORRES

Alcaldesa Municipal (E).

Vo. Bo. 
Asesor Jurídico